



RESOLUCION No. 1321 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1984

“Por la cual se señalan precios para la venta de algunas especies ícticas”

El Gerente General del INDERENA, en ejercicio de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizase la venta de alevinos obtenidos en estaciones el Instituto para el desarrollo y fomento de la Acuicultura, de acuerdo a las siguientes tarifas:

Alevinos de Carpa espejo, cuatro pesos (\$4,00) unidad
Alevinos de Tilapia, no sexados, dos pesos (\$2,00) unidad
Alevinos de Mojarra, no sexados, dos pesos (\$2,00) unidad
Alevinos de Tilapia, sexados, tres pesos (\$3,00) unidad
Alevinos de Mojarra, sexados, tres pesos (\$3,00) unidad
Alevinos de tucunaré, sábalo, Bocachico, Cuatro ojos, Dorada, Lisa, y Nicuro, seis pesos (\$6.00) unidad.

ARTICULO SEGUNDO. El producto de la renta de que trata el Artículo anterior ingresará a la pagaduría del Instituto Nacional de los recursos Naturales Renovables y del Ambiente - INDERENA -

ARTICULO TERCERO. La asistencia Técnica que presta el INDERENA, para el desarrollo de la Acuicultura, está sujeta a los siguientes derechos.

A. Cuando se trata de Asistencia Técnica para los fines de fomento y ayuda campesina, se prestará gratuitamente, suministrando el interesado únicamente los gastos de transporte.

B. Cuando la Asistencia Técnica tenga por objeto incrementar la Acuicultura con fines comerciales o deportivos, tendrá un valor de dos mil quinientos pesos (\$2.500.00) diarios, debiendo el interesado consignar además, en el INDERENA, los gastos de transporte y viáticos del funcionario.

ARTICULO CUARTO. Los derechos que cause la prestación de la Asistencia Técnica deberá consignarla previamente en la respectiva pagaduría.

ARTICULO QUINTO. Derógase la Resolución No. 0561 de marzo 10 de 1981.



ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 28 de diciembre de 1984.

MARGARITA MARINO DE BOTERO
Gerente General

RODRIGO ANGULO DORIA
Secretario General.